



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 1653 DE 21 DIC. 2018

Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución 1644 del 19 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 044 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1644 del 19 de diciembre de 2018 se aprobó realizar un traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.950.000)**

Que la Resolución por la cual se aprobó realizar un traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra firmada por el Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y al ser enviada para su correspondiente numeración le fue asignado por error involuntario una fecha y una numeración distinta a la que efectivamente debió corresponderle.

Que de conformidad con la ley 1437 de 2011, código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estatuye al tenor del artículo 45: *"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, la administración de la Universidad debe actuar bajo el principio de eficacia, y para ello *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que por lo anterior se considera necesario corregir la fecha en que se expidió el acto y su correspondiente consecutivo, siendo el número correcto de la Resolución 1621 del 14 de diciembre de 2018 para todos los efectos y así se procederá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

21 DIC. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 1653 DE 21 DIC. 2018

Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución 1644 del 19 de diciembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Corregir el error formal de la Resolución 1644 del 19 de diciembre de 2018, "por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018" y entiéndase para todos los efectos como la Resolución 1621 con fecha de expedición del 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 DIC. 2018

LEONARDO FABIO MÁRTINEZ PÉREZ
Rector

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró. MMP/SFN